



1ª COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL DESPIDO COLECTIVO EN BBVA.

PERSONAS ADHERIDAS A MEDIDAS DE DESVINCULACIÓN (13-06-21 21:00h)

	POTENCIALMENTE AFECTADAS			NO AFECTADAS POTENCIALMENTE		
	BAJAS	EXCEDENCIAS	AMBAS	BAJAS	EXCEDENCIAS	AMBAS
63 o más	68	0	2	9	0	0
55 a 62 años	919	0	1	254	0	0
53 y 54 años	305	0	0	59	0	0
50 a 52 años	190	1	1	33	0	0
< 50 años	239	17	18	96	7	9
	TOTAL: 1.760			TOTAL: 467		
	TOTAL: 2.227					

Excedencias: **Sólo para aquellas personas** que, habiéndose adherido a las Excedencias Especiales del Capítulo V, su solicitud fuera rechazada, **se amplían los plazos de adhesión** a medidas de los apartados IV y VI.

Otros: SSCC: Se amplía al plazo del 30 de junio hasta las 24h del 5 de julio
Red: Se amplía el plazo del 12 de julio hasta las 24:00 del 15 del mismo mes.

Reincorporación excedencia: Si no acepta puesto ofrecido, indemnización de 40 días x año y no se genera derecho a desempleo.

Si una **persona potencialmente afectada, se apunta a una medida de desvinculación y no le aceptan la solicitud** por cupos, **puede estar sujeta a movilidad geográfica.**

Está **pendiente de determinar cuándo van a saber las personas potencialmente afectadas, que no se hayan adherido a ninguna medida,** si serán afectadas forzosamente.

Matrimonios: Van a publicar en breve en la site dónde deben comunicar cual de los dos no se adhiere a medidas de desvinculación.

Movilidad geográfica: No acepta y se extingue contrato, rebajan la cifra de forzosos.

Fiscalidad tramo 50-52: Pendiente de publicar en site.

Casos particulares y situaciones especiales: comunicarlo al SAE.



ACTUAR
es esencial